

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

**35****NAVALCARNERO NÚMERO 1**

## EDICTO

Doña Irene Ortiz Plaza, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de Navalcarnero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 418 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Navalcarnero, a 7 de marzo de 2012.—La ilustrísima señora doña Rosa María Argüelles García, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 1 de esta ciudad, ha visto el expediente de juicio de faltas número 428 de 2011, sobre vejaciones, en virtud de denuncia de don Juan Carlos Antón Campos, sin asistencia del ministerio fiscal en representación de la acción pública, habiendo sido citados como denunciantes don Juan Carlos Antón Campos, y como denunciado don Juan Carlos López García, que comparecieron a la vista.

*Fallo*

Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado don Juan Carlos López García, declarando de oficio las costas causadas.

Notifíquese a las partes esta sentencia, la cual es firme al haberse anticipado el fallo en el acto del juicio, y manifestar el acusado y la acusación particular su intención expresa de no recurrir la misma.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a las diligencias, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Juan Carlos López García, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Navalcarnero, a 6 de septiembre de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/33.068/12)

